

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: FREDDY ALEXANDER VILLA BUENO
DEMANDADO: METROVIA S.A.
RADICACIÓN: 2009-00524

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede el Juzgado DISPONE:

- 1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- A costa de quien suscribe el anterior escrito, expídanse las copias en él relacionadas, para lo cual el solicitante deberá las expensas necesarias para la expedición de las copias.
- 3.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado con Tarjeta Profesional No. 115.439 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandada, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **27 DE MAYO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No.**89** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.